

## Informe dels Serveis Tècnics

**Procediment:** Sobre la no divisió en lotes del objecte del contracte

**Assumpte:** “PROYECTO DE REFORMA DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDRATX”

### INFORME DELS SERVEIS TÈCNICS MUNICIPALS

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** En base a lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), este Servicio considera motivos válidos, a los efectos de justificación de no división en lotes del proyecto de referencia, los siguientes:

Dado el pequeño tamaño de la actuación y la suma de diversos subcontratistas necesarios, y especialmente teniendo en cuenta que el proyecto desarrolla la finalización de unos trabajos realizados por la anterior contrata (a la que se rescindió el contrato por abandono de la obra), y que quedaron a medio realizar, se considera que la división en lotes complicaría excesivamente la gestión de coordinación de los mismos y llevaría a una multiplicidad de contratos que no sería justificable económicamente.

La división en lotes llevaría a licitar el proyecto a un precio más elevado y dificultaría la optimización del control de ejecución de la obra.

Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementarían los costes de ejecución por la existencia de una elevada pluralidad relativa de contratistas diferentes, y se traduciría en una pérdida de eficiencia de la gestión de obra.

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato se cumple con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato se cumple con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

**CUARTO.** Que por parte del órgano de de contratación se emita resolución

## **INFORME SOBRE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DE L'OBJECTE DEL CONTRACTE**

---

sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

El Técnico Municipal

21-06-2018